

INFORME: Señor Juez, le informo que el proceso referenciado se encuentra trámite de digitalización y fue recibida la actuación del Tribunal Superior de Medellín, en la cual revocó, el auto de fecha 4 de mayo de 2021, dictado en el proceso de la referencia. A Despacho para proveer.

Sandra Margarita Zapata Hernández
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Divisorio
Demandante:	Luz María Callejas Cadavid
Demandados:	Delio Cadavid Cardona y/o
Radicado:	05001 31 03 016-2011-00280-00
Asunto:	Cumplase lo Resuelto por el Superior

Cumplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil-, que, en providencia del 2 de noviembre de 2021, revocó el auto proferido el 4 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHI
JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 41 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 29 de 11 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria